

Centro Federico García Lorca

D. GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO D E GRANADA Y SECRETARIO DEL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA,

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector, en sesión celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veinticinco, adopto por unanimidad el siguiente acuerdo que, transcrito parcialmente dice:

NOVENO.- Dar cuenta de la resolución de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Prevía autorización de la Presidencia, toma la palabra el Interventor General, Sr. Aguilera quine expone las principales magnitudes de la liquidación del presupuesto del Consorcio referido al año 2024. Igualmente expone que para el pago de la deuda con la AEAT falta la Diputación y 29.000 € por parte del Ayuntamiento. La representante de la Diputación Provincial informe que la intención abonarlo en este ejercicio.

Sin más intervenciones y vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto de 2024 del Consorcio Centro Federico García Lorca, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe del Interventor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 de los Estatutos del Consorcio corresponde al Consejo Rector:

“3. El Consejo Rector aprobará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior, previo informe de la Intervención.”

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector del **Consorcio Centro Federico García Lorca**, con el voto favorable y unánime de los nueve (9) miembros que legalmente lo componen, presentes o por videoconferencia **ACUERDA: Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio Centro Federico García Lorca para el ejercicio 2024, con el siguiente Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería:**

RESULTADO DEL PRESUPUESTARIO CCFGL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	OS NETOS	DERECH RECONOCIDOS (1)	ACCIONES RECONOCIDAS NETAS (2)	OBLIG ENCIA -(2)	DIFER (3)=(1)
a) Operaciones corrientes		1.686.3		636.41	1.049.
b) Operaciones de capital	24,65	159.864	3,40	911,25	135.46
	,69		,84	3,85	
I. Total operaciones no financieras (a+b)	89,34	1.846.1	4,24	375,10	1.185.
II. Activos financieros					
III. Pasivos financieros					

Código seguro de verificación: DSDCQBPMER003R33RG5

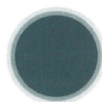
La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por GARCIA-VILLANOVA ZURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL

08-05-2025 13:49:26

Contiene l firma digital





Centro Federico García Lorca

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	89,34	1.846.1	4,24	660.81	375,10	1.185.
AJUSTES:						
IV. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.						
V. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio.						
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.						
TOTAL AJUSTES:						
RESULTADO PRESUPUESTARIO						1.185.
AJUSTADO:					375,10	

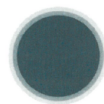
REMANENTE DE TESORERÍA CCFGL EJERCICIO 2024

COMPONE	IMPORTES	AÑO
NTES		
1. Fondos líquidos		87
2. Derechos pendientes de cobro		63
+ del Presupuesto corriente	13.559,49	6
+ del Presupuestos cerrados	.629,55	1
+ de Operaciones no presupuestarias	8.617,76	1
3. Obligaciones pendientes de pago		88
+ del Presupuesto corriente	0.206,70	8
+ del Presupuestos cerrados	.243,31	3
+ de Operaciones no presupuestarias	.725,17	4
4. Partidas pendientes de aplicación		-
- cobros realizados		5
pendientes de aplicación definitiva	2.303,75	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.
	370.874,91	
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.
	370.874,91	

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente certificación hecha la excepción establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, y a





Centro Federico García Lorca

reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en Granada a fecha de firma electrónica.

**EL SECRETARIO DEL CONSORCIO,
Fdo. Gustavo García-Villanova Zurita**

Código seguro de verificación: **DSDCQBDMER003R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **GARCIA-VILLANOVA ZURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL

08-05-2025 13:49:26

Contiene 1 firma
digital



Pag. 3 de 3

